

# Permiso por nacimiento/adopción y cuidado de hijo/hija

## Familias biparentales

## Familias monoparentales



**19 semanas**  
(antes eran 16)



**32 semanas**  
(antes 26 tras sentencia del TC en 2024)



## Distribución del permiso:

### Familias biparentales

### Familias monoparentales

- 6 semanas obligatorias desde el nacimiento/adopción
- 11 semanas de libre disposición (*Dentro de los primeros 12 meses*)
- 2 semanas adicionales hasta que el menor cumpla 8 años. (*Se podrán solicitar a partir del 1 de enero de 2026*).



- 6 semanas obligatorias desde el nacimiento/adopción
- 22 semanas de libre disposición (*Dentro de los primeros 12 meses*)
- 4 semanas adicionales hasta que el menor cumpla 8 años. (*Se podrán solicitar a partir del 1 de enero de 2026*).



### Retribución

- A cargo de la Seguridad Social
- 100% de la base reguladora

### Solicitud

- Aviso a la empresa con al menos 15 días de antelación
- Se pueden disfrutar a jornada completa o parcial a excepción de las semanas obligatorias

### Normativa

- Real Decreto-Ley 9/2025, de 29 de julio **aprobado por el Consejo de Ministros**
- Publicado el 30 de julio en el Boletín Oficial del Estado
- **Este RDL debe ser convalidado**

### Vigencia

- **Inicio de vigencia:** 31 de julio de 2025
- **Aplicación retroactiva:** para nacimientos/adopciones desde el 2 de agosto de 2024



## Más información:

<https://www.uso.es/manana-entra-en-vigor-la-ampliacion-del-permiso-por-nacimiento/>

Escanea aquí:

